



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 135-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 18 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 5211-2023, Informe N° 267-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Memorandum N° 1759-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 268-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 518-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 49-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 267-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 29 de noviembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, informa que el Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO, ha sustentado satisfactoriamente su tesis en fecha 16 de noviembre de 2023, titulada: "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, en la Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, por lo que, solicita la emisión del Acto resolutivo respectivo;

Que, a través del Informe N° 518-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 06 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la emisión del Acto Resolutivo para Conferir el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico al Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO quien, en efecto, el 16 de noviembre de 2023, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, para el otorgamiento de Grados, Títulos, Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en su Artículo 1°, 3° y 18° establece sobre el Título Profesional, los requisitos y el procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y de Conservación y Restauración de Obras de Arte;



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 135-2023-CCO-UNADQTC

18-DICIEMBRE-2023

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 541-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 10 de noviembre de 2023, en su primer artículo se resuelve: DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada; "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", el mismo que está conformado por: PRESIDENTE: Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA, SECRETARIO: Mg. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ, VOCAL: Mg. Yuri Samuel NUÑEZ TRUJILLO;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 49-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 12 de diciembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, conferir al Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO, el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, quien en fecha 16 de noviembre de 2023, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", alcanzando la nota aprobatoria de DIECIOCHO (18) PUNTOS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR A NOMBRE DE LA NACIÓN:

Al Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO,

El Título Profesional de LICENCIADO EN ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO.

Con la Tesis titulada: "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", alcanzando la nota aprobatoria de DIECIOCHO (18) PUNTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA